

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.728.-Don SANTIAGO VELASCO HERRERO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-271-E.
- 18.729.-Don PABLO LLORENTE AYUSO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-272-E.
- 18.730.-Doña ELVIRA SARMIENTO HUESO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-273-E.
- 18.732.-Doña MERCEDES BRAVO FERNANDEZ CASTANEDA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-228-E.
- 18.733.-Don NAZARIO CRISTOBAL PICON contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-229-E.
- 18.734.-Doña ALICIA GARCIA DE LA FUENTE contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-230-E.
- 18.735.-Don TORIBIO GARCIA MUÑOZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-231-E.
- 18.736.-Doña MARIA VIRGINIA SILVA GUIASUZA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-233-E.
- 18.737.-Doña CELIA SALVADOR MILLA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-240-E.
- 18.738.-Don LUIS FUENTES COLELLA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-232-E.
- 18.739.-Don FRANCISCO YAGÜE LAZARO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-239-E.
- 18.740.-Don JOSE MARIA MATEO GUTIERREZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-238-E.
- 18.741.-Doña MARIA CONCEPCION ALONSO FERNANDEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-237-E.
- 18.742.-Doña MARIA LUISA SANCHEZ YAGÜE contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-236-E.
- 18.743.-Don ALFREDO RODRIGUEZ MATEO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-235-E.
- 18.747.-Doña JULIA CERESO GONZALEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1985, por la que se concede el modelo de utilidad número 271.940, contra la desestimación tácita del recurso de reposición. Pleito al que le ha correspondido el número 580 de 1986.-379-E.

KRAUS & NAIMER GESELLSCHAFT M.B.H. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 2 de noviembre de 1984, por la que se denegó la marca internacional número 474.269 (gráfica). Pleito al que le ha correspondido el número 396 de 1987.-380-E.

SCHERING CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de noviembre de 1985, por la que se concedió la marca internacional 482.685, «Celestins Vichy Etas», y posterior ampliación a la resolución desestimatoria del recurso de reposición de fecha 18 de agosto de 1987, interpuesto contra la citada resolución. Pleito al que le ha correspondido el número 470 de 1987.-381-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de enero de 1988.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AURELIO GARRIDO DEL AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.792/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga durante el mes de junio de 1987.-413-E.

Que por don JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.794/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga durante el mes de junio de 1987.-412-E.

Que por don ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.818/1988, contra resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por finalizada la resolución contractual que le unía a la Universidad donde prestaba sus servicios como Abogado.-411-E.

Que por doña OLGA MARIA DEL CARMEN DELGADO LEIRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.824/1988, contra la no concesión de complemento específico al puesto de trabajo que desempeña, resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-410-E.

Que por doña MARIA DEL ROSARIO GARRIDO JORGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.836/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Leganés de 19-10-1987, por la que se desestimó la integración en la subescala de Administrativos de la Administración General.-409-E.

Que por don JOSE MARIA FELIX HERRERO SAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.846/1988, contra la liquidación en devolución de cuotas por exceso de cotización, por aplicación del acuerdo de interacción del Montepío del AISS en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.-408-E.

Que por don MAXIMILIANO LOPEZ PAREDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.860/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-407-E.

Que por don ANGEL VEGA PATALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.862/1988, contra el Ministerio de Cultura, sobre asunto de incompatibilidades de funciones en el sector público.-406-E.

Que por don FRANCISCO GARCIA ZORITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.864/1988, contra resolución de la Comunidad de Madrid, sobre el asunto de incompatibilidades de funciones en el sector público.-405-E.

Que por don VENANCIO LOPEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.866/1988, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-404-E.

Que por don CARLOS AINETO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.874/1988, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de contratados laborales de este Departamento.-403-E.

Que por don JOSE ARRIBAS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.876/1988, contra resolución del Ministerio del Interior, que confirma la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo.-402-E.

Que por don JOSE LUIS DIAZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.878/1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre falta de carácter grave de dos días de suspensión de funciones.-401-E.

Que por don JESUS MARIA LOPEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.880/1988, contra resolución del Ministerio del Interior de 8-4-1988, sobre denegación de acceso a Jefatura de Sección de Oficialía Mayor del Departamento.-400-E.

Que por don SANTIAGO MARTINEZ TOBARUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.884/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de 16-11-1987, sobre solicitud de abono de indemnización de residencia eventual.-399-E.

Que por don JAIME ALONSO YUBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.886/1988, contra las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Policía local del excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rev (Madrid).-398-E.

Que por don JESUS PASCUAL SIGÜENZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.888/1988, contra el Ministerio de Cultura, sobre solicitud a ser repuesto en el nivel 24 del que había sido desposeído.-397-E.

Que por don JOSE MARIA GONZALEZ FLORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.916/1988, contra Decreto de 28-4-1988, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se acuerda sanción administrativa por falta grave.-396-E.

Que por don SERGIO JORGE Y CHAMORRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.946/1988, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-395-E.

Que por don JOSE GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.948/1988, contra resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-394-E.

Que por don ADOLFO CARRASCOSA BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.044/1988, contra Decreto de la Alcaldía Presidencia, sobre la iniciación de un expediente de responsabilidad administrativa.-393-E.

Que por don SALVADOR ESSONO OBAMA AFUGU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.342/1988, contra resolución de 20-6-1988, sobre integración del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.-392-E.

Que por don LUIS MORENO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.344/1988, contra resolución de 15-7-1988 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre convocatoria del concurso-oposición para cubrir plazas de Celadores.-391-E.

Que por don ANGEL MOLINA ALVIR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 2.358/1988, contra la Universidad de Educación a Distancia, sobre reintegro de retribuciones percibidas entre el 14-7 y 30-9-1987.-390-E.

Que por ASOCIACION DE MAESTROS DE TALLER Y LABORATORIO DE ESCUELAS TECNICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.360/1988, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23-7-1986, por la que se denegaba la condición de personal docente universitario a los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller y Laboratorio de Escuelas Técnicas.-389-E.

Que por doña MARIA BELLON MERCADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.362/1988, contra resolución de 11-5-1988, sobre reconocimiento a efectos de antigüedad de cesantía por matrimonio.-388-E.

Que por don EDUARDO LUENGO GARCIA DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.380/1988, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 1-3-1985, sobre relación de plazas vacantes reservadas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.-387-E.

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE LICENCIADOS DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.386/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre normas de aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 30-10-1987.-386-E.

Que por don JOSE ROMERO GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.390/1988, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18-4-1988, sobre antigüedad en el Cuerpo General Administrativo.-385-E.

Que por don MARIO RIGAL MAURANDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.530/1988, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento de jornada laboral y abono de atrasos y diferencias de cotización a la Seguridad Social desde el 1-1-1978.-384-E.

Que por doña CARMEN HERRERO VALVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.538/1988, contra el Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 14-9-1988, sobre reconocimiento de trienios.-383-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN REYES OLEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.540/1988, contra resolución de 10-11-1987, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento de trienios.-382-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SIMON BERNAL GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual.-415-E.

Que por don FAUSTINO RUBIO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 4/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades en concepto de plus de concentraciones y retenes.-420-E.

Que por doña MILAGROS ALONSO MARTINEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 8/1989, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura de baremo de puestos de trabajo del INSERSO.-417-E.

Que por don CARLOS MARZO ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 6/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento de dere-

chos pasivos derivados de la jubilación por edad del recurrente.-414-E.

Que por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.692/1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, que aprueba las bases que han de regir los concursos para provisión de puestos de trabajo de grupos C y D con funciones administrativas y auxiliares.-416-E.

Que por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.694/1988, contra acuerdo de la Organización Nacional de Ciegos, sobre aprobación de los Estatutos de la misma.-418-E.

Que por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.696/1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre publicación de la lista de vacantes para cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas unitarias para el ingreso en los Cuerpos de Gestión.-419-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 158/1987, ejecución número 40/1987, a instancia de Leandro Martínez Carrasco y otros, contra «Promasa-Promotora de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Finca rústica.-Tierra cereal secano, en término de Las Mesas, paraje llamado «La Colonia», de 78 áreas 68 centiáreas. Finca número 5.765, libro 40. Tomo 1.062 de Las Mesas. Así como la nave industrial y edificaciones construidas en la misma. Siendo la superficie no construida de 2.600 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasación: 18.260.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 23 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que en el presente caso, los títulos de propiedad de los bienes están suplidos por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Belmonte.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—514-A.

GIRONA

Edicto de subasta-Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Bernardo Olmo Rodríguez, contra la Empresa demandada, «Solidcasa Construcciones, Sociedad Anónima» y otros, domiciliada en Castelló d'Empúries, calle Sant Mori, número 13, en autos número 1.570/1986, ejecución 171/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca rústica, pieza de tierra viña, sita en el término municipal de Roses, llamada «La Monja», de cabida según reciente medición 1 hectárea 14 áreas 84 centiáreas, lindando: Al norte, con Rosa Pi; al sur, con carretera de Roses a Palau Savardera; al este, con

Rosa Solà, José Brugués y Lucía Simón, y al oeste, con Fernando Arola. Gravada con la servidumbre de paso, con o sin carro, a favor de finca de los esposos Juan Lasús Casellas y Ana Cervera Saletas y Enrique Cervera Saletas, según su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.136, libro 196 de Roses, folio 46, finca número 442. Valorada en 5.742.000 pesetas.

Finca rústica, pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Roses, territorio «La Monja» y «Ambrolla», de cabida según reciente medición 52 áreas 48 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Lasús Casellas; al sur, con Julia Saletas; al este, con Pedro Rahola, y al oeste, con Fernando Arola. Gravada con la servidumbre de paso, con o sin carro, a favor de los esposos Juan Lasús Casellas y Ana Cervera Saletas, según resulta de la inscripción tercera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.136, del libro 196 de Roses, al folio 48, finca número 2.545-N. Valorada en 2.624.400 pesetas.

Finca rústica, pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Roses, y paraje «Mas Paltrés», de superficie 7.752 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Martín Romer Calero; al este y sur, con Jaime Bosch, y al oeste, con el señor Pi Suñer. No constan cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.136, libro 196 de Roses, folio 44, finca número 4.876.325. Valorada en 4.876.325 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.242.725 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133-II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 11 de enero de 1989.—El Secretario.—516-A.

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Rosa María Pujol Sayo, contra el demandado, Miguel Soler Castelló, domiciliado en Figueres, calle Blanch, número 2, entresuelo, B, en autos número 80 y 226/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derecho de retracto a que se halla afecta la finca urbana: Casa sita en calle Nueva, número 4, de Sant Climent Secebes, y que consta de planta baja y un piso en alto y patio exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, en el tomo 1.304, libro 23 de Sant Climent, folio 81, finca número 545, inscripción segunda. Valorada en 5.351.070 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.351.070 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-515-A.

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 3 con el número 948/1985, ejecución 131/1985, a instancia de don José Sáez de Tejada Quero, contra don José Moreno Pérez y otro, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.-Número ciento veintiséis. Piso quinto, H, del edificio en esta capital, carretera de Málaga, denominado bloque II o «Badajoz», portal 4. Tiene una superficie construida de 121 metros y útil de 105 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda, según su entrada particular, frente, escalera, meseta de la misma y zona común; derecha, meseta, ascensor y piso G y zona común que separa esta finca de la propiedad de los hermanos González Gómez. Tiene como anejo la

plaza de garaje número 84, sita en el sótano de este bloque, con superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número 83; fondo, plaza de garaje número 53, e izquierda, rampa de acceso. Inscrita en el libro 343, folio 135, finca número 41.145, inscripción tercera. Valorado en 3.443.750 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno, en término de Albolote (Granada), en el polígono denominado «Juncaril», señalada con el número 370 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.430 metros cuadrados, y linda: Norte, calle A del polígono; sur, parcela número 132; oeste, parcela número 369, y este, parcela número 371. Se forma por segregación de la finca número 4.162, obrante al folio 159, del libro 68 de Albolote, inscripción primera. Valorado en 9.720.000 pesetas.

Total valoración pericial: 13.163.750 pesetas.

Los expresados bienes están depositados a cargo de don José Moreno Pérez, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de enero de 1989.-El Secretario, Diego Ortega Leyva.-517-A.

MADRID

Edicto. Cédula de notificación

En los autos número 306/1988, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Sánchez Ledesma, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (INEM), sobre clasificación, con fecha 10 de enero de 1989, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado ilustrísimo señor Conde Martín de Hijas.-En Madrid a 10 de enero de 1989. Dada cuenta, la anterior comparecencia, únase a los autos de su razón, habiendo fallecido el actor don Francisco Javier Sánchez Ledesma, queda extinguida la representación que ostentaba del mismo el Letrado don Miguel Ángel López Franco.

Se acuerda conceder un plazo de veinte días para que puedan constituirse, en parte, quienes resulten ser herederos de don Francisco Javier Sánchez Ledesma, con apercibimiento de archivo. Notifíquese esta providencia por edictos en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a quienes resulten ser herederos de don Francisco Javier Sánchez Ledesma, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1989.-El Secretario.-1.137-E.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo de Palencia, en los expedientes gubernativos 983/1984 y otros, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra el apremiado don Luis Vallejera Quijada, por débito a la Seguridad Social, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad del apremiado cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno, sita en término de esta ciudad, parte del polígono industrial denominado

«Nuestra Señora de los Angeles», señalada con el número P-2, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden de Vivienda de fecha 15 de noviembre de 1962. Tiene una extensión superficial de 2.386 metros 25 centímetros cuadrados, linda: Al norte, con parcela P-1 del citado plano parcelario; sur, con parcela P-3 de dicho plano; este, con cauce en proyecto, y oeste, con parcela número P-11 del repetido plano parcelario; dentro de su perímetro se han construido las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial situada a la derecha de la finca. Mide 790 metros cuadrados. Consta de una sola nave, con varias dependencias. Tiene dos puertas de entrada. Linda: Norte, en línea de 38 metros, con parcela P-1, del plano parcelario del plan parcial del polígono; sur, con la parcela donde está enclavada; este, en línea de 19 metros 50 decímetros, con calle en proyecto, y oeste, con parcela número P-11 del citado plano parcelario.

2. Nave industrial situada a la izquierda de la parcela de terreno. Mide 742 metros cuadrados de superficie construida con 100 metros cuadrados de retranqueo. Consta de una sola nave, con varias dependencias. Linda: Norte, con parcela donde está enclavada; sur, con parcela número P-3 del plano parcelario; este, calle en proyecto, y oeste, con parcela P-11 del repetido plano parcelario.

3. Nave industrial situada entre las dos naves de la parcela de terreno. Mide 735 metros cuadrados. Consta de una sola nave con varias dependencias. Linda: Norte, calle; sur, parcela P-11; este, parcela donde está enclavada, y oeste, parcela donde está enclavada.

Inscrita al tomo 1.878, libro 443, folio 167, finca número 21.714, inscripciones primera, segunda, cuarta y sexta.

Que la finca descrita se halla gravada únicamente con las siguientes cargas:

a) Con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, en garantía de un préstamo de 8.000.000 de pesetas, por plazo de seis años, al interés del 11 por 100 anual, respondiendo de la citada cantidad por principal, sus intereses de cinco años, más 1.600.000 pesetas para costas y gastos, constituida en escritura otorgada en Palencia el 13 de febrero de 1980 ante su Notario don Luis Delgado González, que motivó la inscripción octava de esta finca, verificada con fecha 17 de septiembre de 1980.

b) Con otra hipoteca, a favor de los tenedores, presentes o futuros, de ocho obligaciones hipotecarias al portador en garantía de 20.000.000 de pesetas de principal, sin interés, y de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos, por plazo que finalizará el 30 de diciembre de 1985; constituido en escritura otorgada en Madrid el 23 de diciembre de 1983 ante su Notario don José Antonio García Noblejas y García Noblejas, que motivó la inscripción novena de esta finca, verificada con fecha 21 de enero de 1984.

c) Con una anotación de embargo, decretada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de «Aiscondel, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.268.609 pesetas, según mandamiento expedido a virtud de exhorto por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia, con fecha 10 de enero de 1984. Esta anotación trae causa de juicio ejecutivo número 1.159/1983-F, se identifica con la letra A, y se verificó con fecha 22 de enero de 1984.

Al margen de esta anotación aparece extendida, con fecha 29 de marzo de 1984, la nota de haberse expedido la correspondiente certificación del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento.

d) Con otra anotación de embargo, decretada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.400.000 pesetas, según mandamiento expedido por dicho Juzgado con fecha 18 de febrero de 1984. Esta anotación trae causa de juicio ejecutivo número 23/1982, se identifica con la letra B, y se verificó con fecha 30 de marzo de 1984.

Para este ejecutivo se ha expedido, con fecha 22 de marzo de 1984, la correspondiente certificación del

artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento, según nota que obra al margen de la inscripción sexta de esta finca.

e) Con otra anotación de embargo, decretada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.083.498 pesetas de principal, intereses y costas, según mandamiento expedido por dicho Juzgado con fecha 16 de abril de 1984. Esta anotación trae causa de juicio ejecutivo número 571/1983, se identifica con la letra C, y se verificó con fecha 17 de abril de 1984.

Que la tasación de los bienes subastados es de 41.006.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana. Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si el precio de licitación se alcanza el 50 por 100 de la tasación, debiendo depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Si en la primera licitación no hubiere postores que ofertasen el 50 por 100 de la tasación, en el mismo acto se procederá a la apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien procederá en el acto a depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación en este acto y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería General de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. El remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 4 de enero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, Manuel Barros Gómez.—518-A.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 74/1588, a instancia de María Angeles Pascual García, contra María Carmen Llop Larruga, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo de 1989, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de abril de 1989, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de abril de 1989, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación

del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

3.658 por 100 con uso del puesto número 16 del local en planta baja de la casa en calle Leopoldo Romeo, 2, 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.179, folio 203, finca número 76.389-18.

3.658 por 100 con uso del puesto número 16, en la planta baja de la calle Monasterio de Siresa, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.179, folio 204, finca número 88.224-18.

Urbana. Casa con terreno dedicado a espacio libre en término de Cuarte de Huerva, paraje denominado «Dehesa Boyab», ocupa una superficie de 1.030 metros cuadrados, de los que se destinan 150 metros cuadrados a la casa con terraza y resto espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 8, libro 42, tomo 2.172, finca número 2.363, inscripción primera.

Séptimo.—Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, supidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 13 de enero de 1989.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—519-A.

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 34/1988, a instancia de María Salud García Tinadores, contra «Style Piel, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo de 1989, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de abril de 1989, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda,

el día 19 de abril de 1989, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Nave industrial, sita en término de Cuarte de Huerva, paraje Debajo Venta, con una extensión superficial de 803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.964, libro 39, folio 70, finca número 1.559-N, inscripción octava.

Séptimo.—El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, supidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 13 de enero de 1989.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—520-A.

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 81/1988, a instancia de Félix Gómez Ceamanos y otros, contra «Conductores Especiales para la Industria, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo de 1989, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de abril de 1989, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de abril de 1989, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

La relación de bienes compuesta de dos lotes se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, sita en plaza del Pilar, número 7, habiendo sido valorados por Perito tasador en las siguientes cantidades:

- Lote 1.º 28.800.000 pesetas.
- Lote 2.º 49.200.000 pesetas.

Séptimo.-Los bienes se encuentran depositados en polígono el Campillo, kilómetro 1,2, de Zuera, y camino de los Molinos, número 101, siendo su depositario don Félix Gómez Ceamanos, con domicilio en Zaragoza, calle Molino de las Armas, número 46, 9.º B.

Octavo.-Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.-Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 13 de enero de 1989.-El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.-El Secretario.-521-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo y García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 172/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza

del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Benimeli Antón, contra Rafael Maciá Soler, Francisco Caparros Piñol y Vicente Maciá Soler, en reclamación de 688.146 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, término de veinte días, el día 21 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso se celebrará la segunda subasta el día 19 de abril de 1989, y para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1989, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Automóvil «Renault 5», matrícula A-7363-G. Valorado en 120.000 pesetas.

2.º Automóvil «Seat 127», matrícula A-3868-O. Valorado en 160.000 pesetas.

3.º Vivienda sita en Elche, calle Salazar Alonso, número 31, inscrita al libro 509 de Santa María, folio 182, finca 33.452. Valorada en 3.240.000 pesetas.

4.º Una mitad indivisa de la vivienda en Elche, calle Martín Torres, número 23, inscrita al libro 361 de Santa María, folio 91, finca número 17.974. Valorada en 1.764.000 pesetas.

5.º Vivienda sita en Elche, calle Enrique Pire García, número 20, 1.º, letra G, inscrita al libro 373 del Salvador, finca número 33.080. Valorada en 2.808.000 pesetas.

6.º Vivienda sita en Elche, calle Enrique Pire García, número 20, 2.º, letra G, inscrita al libro 373 del Salvador, finca número 33.086. Valorada en 2.808.000 pesetas.

7.º Tierra sita en el partido del Jubalcay, término de Elche, de 22 áreas 42 centiáreas, inscrita al libro 539 de Santa María, finca número 36.099. Valorada en 3.363.000 pesetas.

Dado en Alicante, 25 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Susana Polo y García.-El Secretario.-523-A

★

Doña Susana Polo y García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1986, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial Alicante, contra Luis González Ochando, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 17 de marzo de 1989, 17 de abril de 1989 y 17 de mayo de 1989, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Urbana piso bajo, letra B, situado en la planta baja de la casa número 42, hoy 48, de la calle Duque de Sesto, de Madrid. Tiene una superficie de 16,48 metros cuadrados, y le es anejo un cuarto situado en la planta de sótano señalado con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.228, folio 202, finca 13.222.

Se valora en 5.448.000 pesetas.

2. Vivienda 12-2, situada en la decimosegunda planta del edificio A del Club del Mar, señalada con el número 131 del inmueble tipo A-3. Mide 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al folio 17, del tomo 1.452, libro 587, finca 35.585.

Se valora en 2.808.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo y García.-El Secretario judicial.-522-A.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Ramón Jansa Espuña, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Joaquín Molins Cortina, Antonio Minsó Lozano y Salvador Ballús Trill, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, y que salen por lotes separados:

Primer lote: Mitad indivisa, vivienda denominada letra A, en la planta baja del edificio sito en Cardedeu, calles Molino y paseo de la Riera. Tiene su acceso independiente desde dichas calles mediante puertas, vestíbulo y escaleras comunes. Mide una superficie útil de 77,54 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Linda, por su frente, con rellano y hueco de la escalera y con vestíbulo general de entrada; derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, con el paseo de la Riera, y por el fondo, con José Feliu Arenas. Lleva anejo el uso y disfrute de una plaza de aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio. Coeficiente de participación, 8,37 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 82 del tomo 1.071 del archivo, libro 39.

Segundo lote: Urbana, planta sótano del edificio sito en Cardedeu, con frente a las calles Molino y paseo de la Riera. Tiene acceso independiente desde el paseo de la Riera, mediante rampa, e interior-

mente, desde la planta baja, mediante escalera. Consta de una sola nave, destinada a aparcamiento de uso de las viviendas que forman el inmueble. Mide una superficie de 232,44 metros cuadrados. Linda, por su frente, con el paseo de la Riera; por la derecha, entrando, con finca de Evaristo Pericas y otros; por la izquierda, con José Feliu Arenas, y por el fondo, con la calle Molino y todos los linderos con zona ajardinada. Coeficiente de participación, 12,10 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 80 del tomo 1.071, libro 39, finca número 3.691.

Tercer lote: Mitad indivisa, vivienda tipo dúplex, denominada letra G, en la primera y segunda plantas altas del edificio sito en Cardedeu, con frente a las calles Molino y paseo de la Riera. Tiene su acceso por la primera planta mediante puertas, vestíbulos y escaleras comunes, comunicándose con la segunda planta mediante escalera interior. Ocupa una superficie útil de 86,71 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina-aseo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas en ambas plantas, además dispone de una terraza de uso exclusivo en la planta cubierta del edificio, y a la cual se accede desde esta vivienda mediante escalera interior. Linda, por su frente, en la primera planta, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra E, y por el fondo, con el paseo de la Riera; en la segunda planta, por su frente, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con el paseo de la Riera; izquierda, con la vivienda letra H de la misma planta, y por el fondo, con Feliu Arenas. Lleva como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de dos plazas de aparcamiento en la planta sótanos. Coeficiente de participación, 9,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 94 del tomo 1.071, libro 39, finca número 3.698.

Cuarto lote: Mitad indivisa, casa de bajos y un piso alto, destinada actualmente a taller en régimen de alquiler, con un patio al fondo, señalada de número 7 en la calle Alta, hoy calle D'Amunt, en San Esteban de Palautordera. Mide el solar una superficie de 381,80 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Edificación en su último periodo de vida y en deficiente estado de conservación. Linda, al este, frente, con calle Alta, hoy calle D'Amunt, que es también la carretera al Montseny; por mediodía, con casa y patio de Esteban Valls; espalda, con resto de finca de que se segrega mediante calle, y por el norte, con casa y patio de Teresa Cortina. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 613, libro 9, folio 167, finca número 705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta quinta, el próximo día 2 de marzo del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será, para el primer lote, 2.384.355 pesetas; segundo lote, 3.533.088 pesetas; tercer lote, 2.797.687 pesetas; cuarto lote, 1.240.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril del presente año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del presente año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-524-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1988-1.ª, instado por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Antonio Prades Esport, contra María de las Mercedes Riera Llapart y Juan Ros Nicolau, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1989, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de abril de 1989, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de mayo de 1989, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero: A) Casa señalada con el número 1 antiguo y 7 moderno, denominada «La Abadía», sita en la calle Industria, de la villa de Amer, compuesta de planta baja y dos pisos, ocupando en su plan terreno una superficie de 192 metros cuadrados y de 280 en los pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 2.508, libro 64, folio 63, finca 302, inscripción 20.ª

Lote segundo: B) Casa señalada con el número 1 en la Rambla del Monasterio, en la villa de Amer, con un huerto regadío a ella contiguo, cuya finca comprende las siguientes dimensiones: La casa, 9 metros 750 milímetros de ancho al frente, por 18 metros 330 milímetros de fondo, y el huerto, en su parte más inmediata a lo edificado, 85 palmos, iguales a 16 metros 565 milímetros de largo, por 130 palmos y medio, equivalentes a 24 metros 431 milímetros de ancho en la parte de poniente, y 126 palmos, o sea, 24 metros 554 milímetros, en la del este, y lo restante del propio huerto, 130 palmos de ancho, o sea, de norte a sur, iguales a 25 metros 26 centímetros, por 10 palmos de largo, o sea, 94 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 926, libro 29, folio 169, finca número 1.183, inscripción 13.ª

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de dichas fincas, que es el tipo de la primera subasta para cada uno de los lotes que forman.

Barcelona, 4 de enero de 1989.-El Secretario.-685-C.

★

Juan Manuel Torne i García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Se hace constar que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 2 de enero de 1989, por error mecanográfico se publicó como Juzgado de Primera Instancia número 1, cuando debía decir Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Y para que sirva de edicto aclaratorio al ya librado en 30 de noviembre de 1988 y publicado el 2 de enero de 1989, libro el presente, que firmo en Barcelona, a 18 de enero de 1989. Doy fe.-El Secretario.-509-A.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación número 43/1988, a instancia de doña Ángela García Adame, frente a don Rafael Expósito Cabrera, por el presente se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificación ni citación que las que la Ley expresamente fija.

En Córdoba a 17 de enero de 1989.-El Secretario judicial.-1.124-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Edilberto Narbón Lainez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 0099/1988, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don José Montesdeoca Meneses y doña Agueda Domínguez Santos, con domicilio en esta ciudad, Matías Padrón, 79, primero, y Matías Padrón, 79, primero, y dedicada a la producción industrial de papas fritas para su venta, envasadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don Antonio Navarro González y al acreedor a la persona física que designe la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con un Activo de 243.939.366 pesetas y un Pasivo de 121.527.651 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Edilberto Narbón Lainez.—El Secretario.—703-C.

MADRID

Edictos

En virtud de resolución de fecha 20 de diciembre del presente año, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Jerez Monge, que actúa en nombre y representación de «Establecimientos Orientes, Sociedad Anónima», bajo el número 1.104/1987, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de determinada finca, en forma tal que su descripción sería la siguiente:

Solar procedente del parador de San Dámaso, situado fuera del ensanche de Madrid, pasada la margen derecha del río Manzanares.

Linda: Al norte, con la calle de Armengot, en dos líneas que forman ángulo entrante de 68 metros y de 12 metros 5 centímetros; al sur o mediodía, con jardín de la casa número 7 de la calle Comunerros de Castilla y número 9 de la misma calle, propiedad de don Manuel González, y finca número 16 de la calle Comandante Cirujeda en seis líneas de 15 metros 40 centímetros, la primera; formando ángulo entrante, casi recto, con la segunda línea, que mide 4 metros 80 centímetros, volviendo ésta y formando un ángulo también casi recto pero saliente con línea de 24 metros 50 centímetros lineales, le sigue otra de 23 metros 30 decímetros, que forma con la anterior un ángulo obtuso entrante, la quinta línea, de 14 metros 70 centímetros, forma también con la anteriormente descrita un ángulo obtuso entrante, y la sexta y última, de 13 metros 72 centímetros, forma con la anterior señalada un ángulo obtuso saliente; al este o saliente, con línea de 55 metros 83 centímetros, lindante con la calle de Comunerros de Castilla, y al oeste o poniente, con el solar adjudicado a doña Manuela, doña María Teresa, don Tomás y don José Prada Beardo, en línea de 60 metros. Las citadas líneas cierran un polígono de diez lados cuya superficie es de 4.803 metros 52 decímetros cuadrados.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad número 4, y corresponde a la inscripción primera, practicada con fecha 16 de octubre de 1957, finca número 8.994, obrante al folio 14) del tomo 568 del archivo, libro 252, de la Sección tercera, de Madrid.

En dicha inscripción, sin embargo, figura la anotación siguiente: «Pero entendiéndose inscrita esta finca con la superficie de 4.084 metros 98 decímetros cuadrados, que es lo que proporcionalmente le corresponde de la superficie inscrita en la finca matriz de donde procede».

Por el presente, se cita a doña Manuela, doña María Teresa, don Tomás y don José Prada Beardo, cuyos

domicilios actuales se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—717-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 139/1988, a instancia del Procurador señor Luis Fernando Álvarez Wiese, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Catalina Ripoll Terrasa y Francisco Verger Jordi, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 27.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de abril, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 16 del polígono número 4, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en término de Las Rozas, «Urbanización del Golf». Tiene una superficie aproximada de 2.492 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y semisótano destinado a garaje y cuarto de calderas, la planta baja, distribuida en varias dependencias, y planta alta, destinada a dormitorios con tres baños. Tiene una superficie total construida de 350 metros cuadrados, de los que

corresponden 200,68 metros a planta baja y 149,32 metros a la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, número 2, al tomo 2.288, libro 295, de Las Rozas, folio 70, finca 17.093.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1989.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.—La Secretaria.—715-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.104/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Federico Bustos Laza, representado por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, contra doña Elvira García Prieto, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para lo que se señala el día 30 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 25 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran en poder de la propia demandada en el restaurante denominado «Damita Maya», en calle Skol, de Torremolinos, donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

Quinto.—Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el mejor postor habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurran los treinta días siguientes al en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida, dentro de los cuales podrá ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos urbanos.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a restaurante, denominado «Damita Maya», sito en calle Skol, de Torremolinos, valorados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. El mobiliario y enseres de dicho restaurante, compuesto de un equipo de música marca «Technis RSD»; un televisor en color marca «Samsom»; una

máquina cafetera marca «Marcfi» modelo Pavoni; una cámara frigorífica de cinco puertas; un frigorífico industrial marca «Ersa» de cuatro puertas, modelo botellero; una cocina industrial de seis fuegos; una máquina de hielo marca «Servematic»; un horno microondas modelo «National»; una freidora industrial eléctrica; 38 sillas de madera con asientos de enea. Fue valorado pericialmente todo el lote en la cantidad de 249.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—La Secretaria.—702-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de Manuel Martín Antelo, contra «Embat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Embat, Sociedad Anónima»:

Urbana número 3 de orden, consistente en aparcamiento número 3, que mide 14,71 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma.

Su cuota en la comunidad es del 0,11 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 35 de orden, consistente en aparcamiento número 34, que mide 12,40 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,08 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 46 de orden, consistente en aparcamiento número 35, que mide 11,49 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 47 de orden, consistente en aparcamiento número 36, que mide 11,47 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 48 de orden, consistente en aparcamiento número 37, que mide 14,28 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 49 de orden, consistente en aparcamiento número 38, que mide 14,28 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 83 de orden, consistente en aparcamiento número 56, que mide 12,19 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,08 por 100. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 22 de orden, consistente en cuarto trastero que mide 2,22 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», en el paseo Marítimo, en Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,02 por 100. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—701-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que con el número 649/1988-F se tramita fallecimiento de don Lorenzo Pol Pons, que en estado de soltero marchó a Francia en 1947, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1988.—El Secretario.—32-E. y 2.ª 30-1-1989

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Luis Pérez Hidurueta, contra doña María Ana Verónica Pérez Pavic y don Daniel A. Garma Andrés, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.000.000 de pesetas el bien inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de marzo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas de encuentra unida a los autos y de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Finca objeto de subasta

Derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en la planta baja de la casa número 4 en la calle Veinticinco de Julio, donde se halla instalado un negocio de librería del que es cobrador de las rentas y administrador, según manifiesta la parte actora, don Teodosio Martín Martín, de esta vecindad, con domicilio en la carretera de los Campitos, número 13. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas. Se hace constar que el derecho de traspaso del local, si fuera adjudicado en subasta al mejor postor, no podrá llevarse éste a cabo hasta haberse dado traslado al propietario de dicho local a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por si desear hacer uso del derecho de tanteo.

Si quedara desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de abril a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, bajo las mismas condiciones, excepto el tipo fijado para la licitación que será reducido en un 25 por 100.

Si quedara también desierta la segunda subasta se señala para la tercera el 17 de mayo a la misma hora, lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario.—688-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.917/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo contra finca hipotecada por los cónyuges don Fernando Jiménez Girón y doña Antonia Moya Dorantes, vecinos de ésta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1989.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público designado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé unifamiliar, desarrollada en dos plantas, en el barrio de Nervión de esta ciudad, manzana 36; con frente a la calle San Juan de Dios, sin número de orden; construida sobre una parcela de terreno de forma irregular que ocupa una superficie de 217 metros 3 decímetros cuadrados; que tiene su frente a dicha calle de San Juan de Dios, de 16 metros de anchura a la que tiene 14 metros y 62 centímetros de fachada y que linda: Por la derecha entrando, con parcela edificable de la manzana número 36; por la izquierda entrando con terrenos adquiridos por don Leandro Díaz de Urmeneta, y por el fondo, con parcelas edificables de la manzana antes dicha de donde se segregó. El chalé ocupa 100 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinada a jardín, circundando la casa-chalé excepto por el lado derecho. La planta baja consta de hall o entrada con escalera, sala de estar-comedor, despacho, cocina, despensa en el hueco de la escalera y aseo; y la planta alta o principal comprende tres dormitorios a la calle, cuarto de baño, cuarto de huéspedes, otro de servicio y aseo para los mismos. Dispone de azotea con salida por la escalera y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 117 del tomo 2.285, libro 261, finca número 11.518, antes 8.607.

Tasada en la escritura, deducidas las cargas preferentes, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-705-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 280/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Evangelista y don Vicente Rubio López, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las diez, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Unidad número 4. Vivienda puerta segunda de la primera planta, sita a la izquierda del frente del edificio, tomando como tal la avenida de su situación. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, cuatro habitaciones, un patio de luces de su uso privativo y una terraza en su frente; lindando: Frente, en proyección vertical a la avenida de su situación; derecha, parte con la puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera y parte con vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, parte con patio de

luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con Valentín Gras Alujas y Luisa Iglesias Recasens, y, al fondo, parte con hueco ascensor y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente: 5,19 por 100.

Forma parte del total inmueble en término de El Vendrell, urbanización «Aciama», con frente a la avenida de San Vicente, números 25-26.

Inscrita al tomo 1.206, libro 148, finca 11.756, folio 110.

Tasada en 5.886.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo próximo y hora de las diez.

Y si también resultare desierta la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las 10, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-697-C.

TERUEL

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 363/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Cortel Aznar contra Lamberto Alpuente Paricio y María Mercedes Torres Romero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en plaza de San Juan, número 6, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 13 de abril de 1989, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 11 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

I. Urbana.-Número 25. Local en sótano I, destinado a negocios u oficinas, en el local 2, letra E. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, en cuya superficie está incluida los dos cuartos para desahogo, a los que se accede por la terraza que luego se dice. A este local se accede por el portal de la derecha, sito en el ala este. Linda: Norte, María y Joaquín Marqués Ortiz; sur, caja de ascensor y rellano y hueco de la escalera, y oeste, María y Joaquín Marqués y hueco de la escalera; tiene como anejo el uso del patio de luces, que en esta planta es terraza. Cuota 10 por 100. Libro 235, folio 129, finca 21.456. Inscripción tercera.

Valorada en 6.630.750 pesetas.

II. Urbana.-Número 4. Local comercial sito en planta baja del edificio, con entrada por la cuesta de la Jardinería, al sur, errado y sin distribuir. Mide 150 metros cuadrados y, linda: Norte, María y Joaquín Marqués Ortiz; sur, cuesta de la Jardinería; este, zaguán y caja de la escalera del ala derecha del edificio, y oeste, local número 3. Cuota 10 enteros. Libro 227, folio 16, finca 20.116. Inscripción tercera.

Valorada en 8.106.025 pesetas.

Dado en Teruel a 15 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-706-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en auto número 275/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Izquierdo, en nombre de Banco Bilbao-Vizcaya, contra don Antonio Ruiz Rodrigo y doña Gregoria Rioja Mendoza, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio y 3 de julio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de local comercial sito a la izquierda, mirando la fachada principal del edificio en Requena, calle Maestros Hermanos López, número 13. Superficie aproximada de 85 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con zaguán, portal y escalera de acceso a los pisos altos, patio de luces y el local comercial sito en la derecha; por izquierda, con finca de los herederos de don José Cervera; por fondo, con la de don Antonio Ruiz Rodrigo, patio de luces en medio; por encima, con la vivienda puerta 1 en la primera planta del edificio, y por delante, con la calle de su situación. Tiene una cuota de 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 285, libro 177, folio 195, finca 30.622, inscripciones primera y segunda.

Tasada para primera subasta en la suma de 3.554.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de local comercial sito a la derecha mirando a la fachada principal del edificio, calle Maestros Hermanos López, 13, de Requena. Superficie aproximada de 85 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con finca de don Felipe Ochando; por izquierda, con portal, zaguán y escalera de acceso a las viviendas, patio de luces y el local comercial de la izquierda; por fondo, con finca de don Antonio Ruiz Rodrigo, patio de luces en medio; por encima con la vivienda puerta 2 en el primer piso, cuota de participación de 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 285, libro 177, folio 117, finca 30.623, inscripciones primera y segunda.

Tasada para su primera subasta en la suma de 3.554.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de la planta baja, sita a espaldas de la casa número 13 de la calle de los Maestros Hermanos López, en Requena. Cubierta con terraza pisable. Superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por norte, con finca de los herederos de don José Cervera; sur, con terrenos del Ayuntamiento de Requena; por este, con terrenos del Ayuntamiento de Requena con destino a calle en proyecto, y por oeste, con dicha casa número 13 de calle Maestros Hermanos López. Cuota de participación de 60 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 368, libro 227, folio 31, finca 36.369, inscripciones primera y segunda.

Tasada para su primera subasta en la suma de 1.855.000 pesetas.

4. Mitad indivisa del derecho de vuelo de la mitad sita al norte o izquierda, mirando desde la calle Hermanos López, de la terraza del edificio a espaldas

de la casa número 13 de la calle de los Maestros Hermanos López, de Requena. La superficie de este derecho de vuelo es de unos 30 metros cuadrados. Linda: Por derecha, mirando desde la calle Hermanos López o Sur, con derecho de vuelo de la mitad sur de la terraza de don Vicente García Parra; por izquierda con finca de los herederos de don José Cervera; por este, con terrenos del Ayuntamiento de Requena, con destino a la calle en proyecto, y por oeste, con dicha casa número 13 de la calle de los Maestros Hermanos López, que pertenece en régimen de propiedad horizontal a don Antonio Ruiz Rodrigo y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 368, libro 227, folio 34, finca 36.371, inscripciones primera y segunda.

Tasada para su primera subasta en la suma de 381.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—269-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Alonso Mora y don Maximiliano Rodríguez Risquez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Semisótano, destinado a almacén. Superficie, 255,55 metros cuadrados. Acceso por el camino, al fondo del edificio. Registro de la Propiedad de

Villar del Arzobispo, tomo 218, libro 5 de Sot de Chera, folio 240, finca número 852. Valorado a efectos de subasta en 1.530.000 pesetas.

Lote 2. Local, destinado a almacén. Superficie, 484,20 metros cuadrados. Acceso por el camino, al fondo del edificio. Inscrito en el mismo Registro al tomo 218, libro 5, folio 241, finca número 853. Valorado a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, en primera planta, letra B, puerta segunda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 218, libro 5, folio 242, finca número 854. Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda, en primera planta, letra A, puerta primera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 218, libro 5, folio 243, finca número 855. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda, en segunda planta, letra D, puerta 4, del mismo Registro, tomo 218, libro 5, folio 244, finca número 856. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda, en segunda planta, letra C, puerta tercera. Inscrita en el propio Registro al tomo 218, libro 5, folio 245, finca número 857. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote 7. Vivienda, en tercera planta, letra F, puerta cinco. Inscrita al tomo 218, libro 5, folio 246, finca número 858. Valorada a efectos de subasta en 1.190.000 pesetas.

Lote 8. Vivienda, en tercera planta, letra F, puerta seis. Inscrita al tomo 218, libro 5, folio 247, finca número 859. Valorada a efectos de subasta en 1.190.000 pesetas.

Lote 9. Vivienda, en tercera planta, letra G, puerta siete. Inscrita al tomo 218, libro 5, folio 248, finca número 860. Valorada a efectos de subasta en 1.190.000 pesetas.

Lote 10. Vivienda, en tercera planta, letra H, puerta ocho. Inscrita al tomo 218, libro 5, folio 249, finca número 861. Valorada a efectos de subasta en 1.190.000 pesetas.

Valencia, 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—268-5.

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 133/1985, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representados por Procurador Castelo Pardo, Juan Saucó y Soriano Soriano, contra don José Polo Vidal y doña Ascensión Milagros Cabanes Vázquez, calle Joaquín María López, 18, de Villena; cuantía 11.586.039 pesetas, principal, y 765.833 pesetas, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de abril de 1989, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo de 1989, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptase expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Que el actor se reserva expresamente la facultad de solicitar la administración, posesión interina, en su caso, o adjudicación en pago de su crédito, en los plazos señalados en el artículo regulador del presente procedimiento.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Propiedad de don José Polo Vidal, con carácter privativo, y en la proporción que luego se dirá, de la siguiente finca: Casa habitación, sita en esta ciudad de Villena y en su calle de Sancho Medina, señalada con el número 37, compuesta de dos plantas; mide una superficie de 342,40 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, de Antonio Poveda y José Conca Gisbert; izquierda, de Fulgencio Hernández y Antonio Martínez Camarasa, y fondo, de Pedro Hernández. Título: Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, le pertenecen por herencia de su padre don Francisco Polo Guardiola, según escritura de liquidación de sociedad conyugal y adjudicación de herencia otorgada ante el Notario que fue de Villena, don José María Rueda Lamana, el 20 de febrero de 1968, y tres sextas partes indivisas le pertenecen por herencia de su madre, doña Remedios Vidal Monllor, ya fallecida, y en virtud de instancia primera dirigida al señor Registrador de la Propiedad de Villena, que junto con la correspondiente declaración judicial de herederos, así como con la solicitud de extinción del usufructo, se acompañarán a las copias que de la presente se expidan. Inscripción: Tomo 721, libro 384, folio 201, finca 9.344, inscripción 24. Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Este lote y el tercero son propiedad de don José Polo Vidal con carácter ganancial: Número 38. Piso noveno, tipo D, ubicado en la décima planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle de Joaquín María López, números 18 y 20; su destino es vivienda, tiene una superficie útil de 102 metros 81 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo, solana y galería, y linda por su frente: Sur, calle de Joaquín María López, y en una pequeña porción por el piso letra C de esta planta derecha, calle de Joaquín María López, formando chaflán; izquierda, el citado piso tipo C, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, vivienda tipo B, citado patio y rellano escalera por donde se accede. Cuota de 2 enteros y 21 centésimas por 100. Inscripción: Al tomo 802, libro 437, folio 235, finca 34.696. Valorada para subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Lote tercero: Número 37: Piso noveno, tipo C, en la décima planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle de Joaquín María López, números 18 y 20, su destino es vivienda, tiene una superficie útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo, solana y galería, y linda por su frente: Sur, calle de Joaquín María López; derecha, piso tipo D de esta planta, rellano de escalera y caja de ascensores; izquierda, casa de don Enrique Salva Margelina, y fondo, patio de luces, caja de ascensores, rellano de escalera por donde tiene su acceso y en una pequeña porción piso tipo D misma planta. Cuota: 1 entero y 87 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 802, libro 437, folio 233, finca 34.694 e inscripción primera. Valorada para subasta en 4.500.00 pesetas.

Lote cuarto: Don José Polo Vidal es dueño de la siguiente relación de maquinaria adquirida constante matrimonio, valorada en su totalidad en 5.926.000 pesetas, saliendo como un solo lote, y pormenorizadamente, como se indica a continuación:

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80. Valor: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hermes» Baby. Valor: 3.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Sanyo». Valor: 5.000 pesetas.

Una máquina de poner ojetas. Valor: 5.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, F.A.V. Valor: 50.000 pesetas.

Una máquina de aparar columna «Refrey». Valor: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar de doble arrastre «Singer», 236 6 120 de columna. Valor: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar «Refrey» de columna, número 901. Valor: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar «Refrey», número CL 317, plana. Valor: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar de dos agujas «Necchi» N 930-113. Valor: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar de brazo «Kaiser». Valor: 10.000 pesetas.

Una máquina de aparar palmillas «Puig», 6959. Valor: 60.000 pesetas.

Una máquina de aparar «Mitsubishi» número TB-810, de columna. Valor: 60.000 pesetas.

Un compresor «Mercuri» número 152.548, con instalación. Valor: 300.000 pesetas.

Una máquina de puntear. Valor: 300.000 pesetas.

Una máquina de poner cercos y parcado «Royals». Valor: 150.000 pesetas.

Una máquina desvirar de una velocidad. Valor: 70.000 pesetas.

Una máquina desvirar dos velocidades. Valor: 200.000 pesetas.

Una máquina de prensar de dos brazos neumáticos automática. Valor: 350.000 pesetas.

Una máquina de prensar de cuatro brazos neumática manual. Valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de dar cola. Valor: 40.000 pesetas.

Una máquina de dar cola. Valor: 40.000 pesetas.

Una máquina de recortar suela. Valor: 150.000 pesetas.

Un reactivo de vapor. Valor: 10.000 pesetas.

Una máquina de montar a rodillo. Valor: 200.000 pesetas.

Una máquina de dividir suelas. Valor: 30.000 pesetas.

Una máquina de cardar suelas. Valor: 20.000 pesetas.

Una máquina de rebatir a rodillo. Valor: 5.000 pesetas.

Un brazo de aire con vapor. Valor: 100.000 pesetas.

Un motor con cepillo para quitar cola. Valor: 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar piel «Aton» 15 TH. Valor: 300.000 pesetas.

Una máquina de cortar piel «Aton» G 999 25 TN. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina cortar piel «Pugno» número 1.497, 18 TN. Valorada en: 400.000 pesetas.

Una máquina cortar piel manual «Gilma». Valor: 100.000 pesetas.

Una cadena de nueve metros, tres vías con dos vueltas. Valor: 150.000 pesetas.

Una cadena de 15 metros con dos vías y dos vueltas. Valor: 200.000 pesetas.

Una máquina de dobladillar piel C/ termoplástico, marca «Sagita-Rona» RP 67/T. Valor: 500.000 pesetas.

Un horno «Rapizzi» de cinta transportadora M.º HFR 30/2. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Una mesa grande de repasado. Valor: 3.000 pesetas.

Una cadena de 10 metros aparado con ruedas negras. Valor: 50.000 pesetas.

Dado en Villena a 3 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—708-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 608/1988-A, se tramita denuncia por extravío de pagaré, a instancia de don Jesús Pinilla Sancho y don Alfonso Javier Pinilla Pineiro, representados por el Procurador señor Andrés Laborda respecto a pagaré por importe efectivo de 4.763.276 pesetas e importe efectivo total de 5.406.316 pesetas, contratado con la Entidad FINAMERSA, de fecha 2 de enero de 1988, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente, fijándose el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, conforme previene el párrafo 4.º del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—712-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 879-B de 1987, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bonilla Paricio, y siendo demandado don José Sánchez Linares y otros, con domicilio en Alfafar (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana.—Número setenta y nueve. Vivienda del piso cuarto, situado en Alfafar, avenida del Mediterráneo, número 52, recayente en la parte posterior izquierda, puerta 19 en la escalera tipo J, con una superficie construida de 88,10 metros cuadrados útiles y 69,99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, el rellano escalera y el patio de manzana; derecha,

entrando, la casa número 54 de la avenida del Mediterráneo; izquierda, la vivienda puerta 20, y fondo, el vuestro de la avenida de su situación. Cuota 0,73 por 100. Inscrita al tomo 1.234 del archivo, libro 85 de Alfafar, folio 182, finca número 8.368, inscripción cuarta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-927-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil de faltas número 869/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Ontinyent a 16 de diciembre de 1988.-Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 869/1987 sobre daños de tráfico y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como presunto culpable, don Diego Manchoño Rengel; como P. R. C. S., doña María Manchoño Rengel; como presunto culpable, don José Vilaplana Gandía y, como P. R. C. S., don Agustín Galbis Ferri.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Vilaplana Gandía como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas y que indemnice a doña María Manchoño Rengel en 94.744 pesetas por daños a su vehículo; 3.000 pesetas por grúa, declarando responsable civil subsidiario a don Agustín Galbis Ferri. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose don Agustín Galbis Ferri en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Valencia, calle Hospital, número 4, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.»

Dado en Ontinyent a 16 de diciembre de 1988.-La Juez, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-1.089-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 96/87-T, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Alfredo Asensio Alonso, de diecinueve años de edad, hijo de Julián y de Josefa, domiciliado últimamente en Santiago el Verde, número 10, de Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado proce-

sado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de enero de 1989.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-25.

★

Juan Sánchez González, hijo de Juan y Josefa, natural de Oviedo (Asturias), con documento nacional de identidad 9.394.758, nacido el 16 de octubre de 1968, procesado por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Enrique González Santos.-21.

★

Los mozos que figuran relacionados a continuación, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento y nombre de los padres, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro de Reclutamiento 11.071, Ceuta, sito en el edificio del Gobierno Militar en la calle Marina Española, número 2, a fin de responder a los cargos que se les formulan por falta de inscripción para el servicio militar, haciéndoseles saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado o fuesen habidos serán clasificados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145, 146 y 147 del Reglamento del Servicio Militar:

Abdeslam Abdelkader Abdeslam. 21 de junio de 1970. Abdelkader y Leila.

Mohamed Abdeslam Abdelkader. 28 de junio de 1960. Abdeslam y Fátima.

Francisco Aguilera Yáñez. 2 de febrero de 1970. Francisco y Pascuala.

Mohamed Ahme Abdeslam. 18 de abril de 1970. Ahmed y Yamina.

Fernando Alfaro Montañez. 24 de septiembre de 1970. Fernando y Encarnación.

Ignacio Alvarez Cantero. 2 de abril de 1970. Alberto y María del Carmen.

Jorge Alvarez Gil. 5 de noviembre de 1970. Cristóbal y María.

Rafael F. Alvarez González. 8 de noviembre de 1970. Rafael y Adelina.

Victor Alvarez Otero. 6 de febrero de 1970. José y María Elisa.

Manuel Arolo Mohamed. 21 de marzo de 1970. Ricardo y Soodia.

Luis Barrada Sánchez. 13 de marzo de 1970. Luis y Olga.

Ignacio J. Barrios Cabrera. 19 de noviembre de 1970. Antonio L. y Angeles.

Luis I. Bozzo Fernández T. 19 de agosto de 1970. Emilio y María Luisa.

José Bravo Castro. 15 de febrero de 1970. Francisco y María Asunción.

Juan L. Cano González. 1 de octubre de 1970. Juan y Raquel.

Antonio M. Capilla Cánovas. 22 de marzo de 1970. Antonio y María.

Francisco Carmona Sánchez. 8 de febrero de 1970. Francisco y María Manuela.

José L. Casares San José-Martí. 2 de enero de 1970. Joaquin y María Isabel.

Carlos Cascudo Garcia-Villaraco. 4 de noviembre de 1970. José y Teresa.

José Cólera Cañas. 11 de agosto de 1970. José M. y Ana María.

Agustín Cortés Polo. 28 de agosto de 1970. Francisco y Africa.

Enrique Delgado Guillén. 26 de agosto de 1970. Enrique y Rosa.

José A. Díaz González. 11 de octubre de 1970. José y Aurora.

Juan M. Escobar Torres. 29 de abril de 1970. Manuel y Angeles.

Leopoldo Espinosa Ríos. 19 de octubre de 1970. José y Rafaela.

Jesús Estévez Ticoín. 7 de agosto de 1970. Manuel y Josefa.

Benjamín Falcó Linares. 1 de octubre de 1970. Francisco y María.

José L. Fariña Arévalo. 22 de mayo de 1970. Celestino y Teresa.

Angel Galán Peña. 18 de diciembre de 1970. Francisco y Ascensión.

Javier Gálvez García. 24 de septiembre de 1970. Luis y Natividad.

Francisco Gálvez Soler. 25 de agosto de 1970. José y Concepción.

Antonio García Luque. 9 de diciembre de 1970. Antonio y María.

Manuel García Luque. 6 de mayo de 1970. Vicente y Marina.

Santiago García Segundo. 28 de junio de 1970. Angel y Ana.

Francisco J. Gómez Quero. 28 de enero de 1970. Manuel y Juana María.

Juan C. Gómez Sánchez. 25 de enero de 1970. Luis y Africa.

Francisco González Benítez. 19 de octubre de 1970. Juan L. y María Africa.

Simón González López. 6 de agosto de 1970. Manuel y Francisca.

Juan C. González Romero. 2 de enero de 1970. Manuel y Rosa.

José M. Gutiérrez Sánchez. 29 de diciembre de 1970. Manuel e Isabel.

Narain Harchand Mahtani. 11 de agosto de 1970. Harchand y Maya.

Antonio Heredia Ors. 16 de octubre de 1970. Antonio y María del Carmen.

Oscar Hernández González. 13 de diciembre de 1970. Francisco y Antonia.

Luis M. Herrera Avilés. 26 de enero de 1970. Andrés e Isabel.

Cesáreo Herrero Espinosa. 27 de julio de 1970. José y Encarnación.

Juan J. Iglesias Martín. 11 de enero de 1970. Casimiro y Teresa.

Francisco J. Iglesias Moreno. 26 de septiembre de 1970. Antonio y Juana.

Miguel A. Jiménez Guerrero, Miguel A. 13 de julio de 1970. Miguel y Angeles.

Rogelio López Luque. 4 de octubre de 1970. Rafael y Dolores.

Miguel A. López Ortega. 16 de julio de 1970. Pedro y Celestina.

José M. Llorente Alvarez. 3 de abril de 1970. Hortensio y Carmen.

Fernando J. Martínez García. 2 de abril de 1970. Pedro y María Luisa.

Juan M. Martínez Morales. 17 de junio de 1970. Enrique y Antonia.

Jesús María Martínez de Salazar. 26 de diciembre de 1970. Benjamin y Dolores.

Juan M. Martos Fernández. 23 de diciembre de 1970. María Teresa.

Jesús Matres Herrero. 27 de marzo de 1970. Antonio y María del Carmen.

Abdelkader Medani Mohamed. 31 de agosto de 1956. Madani y Hadduch.

Mario A. Mellado Moreno. 13 de septiembre de 1970. Antonio y María.

Jesús Mendo Ríos. 21 de diciembre de 1970. David y Milagros.

Jesús Millanes García. 5 de junio de 1970. Ovidio y Ana.

Abdelkader Mohamed Abselam. 4 de enero de 1970. Mohamed y Aicha.

Karin Mohamed Chaib. 19 de febrero de 1970. Mohamed y Sohara.

Abdelilah Mohamed Dris. 13 de junio de 1960. Mohamed y Aixa.

Mohamed-Larbi Mohamed Dris. 15 de marzo de 1962. Mohamed y Auicha.

Abdelhala Mohamed Mohamed. 17 de junio de 1963. Mohamed.

Rachid Mohamed Mohamed. 10 de septiembre de 1970. Mohamed y Fátima.
 Juan J. Molina Ballesta. 18 de octubre de 1970. Juan y María Adoración.
 Antonio Monfrino Romero. 6 de abril de 1970. Francisco y Salud.
 Antonio Montero Jiménez. 10 de marzo de 1970. Antonio y Antonia.
 José L. Morilla Borreguero. 12 de junio de 1970. Miguel y Luisa.
 Pedro F. Niarra Angullo. 15 de junio de 1970. Fidel y Francisca.
 Antonio M. Obispo Martínez. 25 de enero de 1970. José y Juana.
 José L. Orozco Cavana. 20 de enero de 1970. José L. y María del Carmen.
 Pablo Ortis Rodríguez. 19 de noviembre de 1970. Gabriel y Matilde.
 Sergio Osuna Cozar. 3 de octubre de 1970. Juan e Isabel.
 Miguel A. Palomares Serrán. 10 de marzo de 1970. Joaquín y María Teresa.
 Juan J. Pastor García. 23 de noviembre de 1970. Diego y Josefa.
 Rolando Pérez Millán. 27 de enero de 1970. Gregorio y María Teresa.
 Miguel A. Pérez Vázquez. 19 de noviembre de 1970. Jacinto y Josefa.
 Jorge del Pozo Alvarez. 2 de febrero de 1970. Pedro y María Alicia.
 Raju Ramesh Deswani. 30 de diciembre de 1970. Ramesh y Geete.
 Luis A. Ramírez del Río. 10 de junio de 1970. Julián y Francisca.
 José Ríos Ruiz. 4 de marzo de 1970. Miguel y Africa.
 Ernesto Rodríguez García. 12 de junio de 1970. Ernesto y María Luisa.
 J. Rodríguez García de la Torre. 17 de abril de 1970. José L. y María.
 Fernando L. Rodríguez Márquez. 7 de octubre de 1970. Fernando y María del Carmen.
 Francisco Roldán Herrera. 27 de junio de 1970. Francisco y Josefa.
 Carlos M. Román Vázquez. 30 de diciembre de 1970. Carlos y Josefa.
 Antonio Rovira Sánchez. 10 de octubre de 1970. Antonio y Trinidad.
 Antonio J. Ruiz Rodríguez. 14 de agosto de 1970. José y María.
 Jesús E. Sainz Santiago. 2 de diciembre de 1970. Jesús y Candelaria.
 Javier Sánchez Garrido. 3 de septiembre de 1970. Ismael y María Flor.
 José L. Santiago Rodríguez. 15 de abril de 1970. Manuel y Fátima.
 Jorge Santos Martínez. 21 de agosto de 1970. Juan y María del Carmen.
 Mustafá Sel-Lam Debbi. 24 de agosto de 1957. Abdeslam y Rahma.
 Angel Sierra Baena. 25 de diciembre de 1970. Antonio y Carmen.
 Manuel Soriano Pinzón. 21 de diciembre de 1970. Manuel y Carmen.
 Cándido Sosa Rovira. 31 de octubre de 1970. Francisco y María.
 Alejandro Suances Otero. 4 de diciembre de 1970. Angel y Agustina.
 Umesh Thirdas Vaswani. 21 de septiembre de 1961. Thirdas y Reja.
 Francisco Vázquez Domínguez. 27 de diciembre de 1970. Manuel y Dolores.
 Miguel Vega Linaza. 26 de mayo de 1970. Francisco y María del Carmen.
 José A. Vilches Segura. 26 de septiembre de 1970. José e Isabel.
 José A. Villán de Cozar. 6 de diciembre de 1970. Antonio y María.
 Hossain Abdelkrim Mohamed. 8 de marzo de 1968. Abdelkrim y Chama.
 Abdelmalik Ahmed Ahmed. 3 de diciembre de 1968. Ahmed y Habiba.
 Mohamed Mezzian Mohamed. 3 de marzo de 1956. Missian y Fátima.
 Ceuta, 17 de enero de 1989.—El Teniente Coronel-
 Presidente, Daniel Vallejo Bermejo.—65.

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo sido hallados los mozos del Reemplazo 1987 que a continuación se relacionan, queda nula para los mismos la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1988, con relación de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres padres y lugar de nacimiento:

Abad Martínez, Francisco. 15 de diciembre de 1967. Fernando y Ana. Salamanca.
 Acera Crespo, José. 23 de septiembre de 1967. Sebastián y Pascuala. Salamanca.
 Alfageme Alvarez, Miguel. 7 de julio de 1968. Fortunato y Simona. Salamanca.
 Almagro de la Fuente, Miguel. 4 de abril de 1968. Antonio e Isabel. Salamanca.
 Almoquera Petrel, Juan. 4 de septiembre de 1967. Augusto y Ana. Salamanca.
 Alonso Calvo, José. 10 de mayo de 1967. José y Josefa. Salamanca.
 Alonso Iglesias, Javier. 3 de abril de 1968. Manuel y Amelia. Salamanca.
 Alonso López, Angel. 3 de marzo de 1968. Angel y Lucía. Salamanca.
 Alonso López, José. 4 de febrero de 1968. José y Fermína. Salamanca.
 Amores González, Francisco. 27 de noviembre de 1967. Francisco y Magdalena. Salamanca.
 Antelo Trillo, Manuel. 1 de marzo de 1968. Manuel y Manuela. Villarino.
 Arias Sáez, Angel. 19 de enero de 1968. Agustín y Rosa. Salamanca.
 Arias Sáez, Miguel. 19 de enero de 1968. Agustín y Rosa. Salamanca.
 Armesto Vizcaíno, Enrique. 7 de julio de 1968. Luis y María. Salamanca.
 Barbero Virueca, José. 23 de agosto de 1967. Gabriel y Rosario. Salamanca.
 Barrio Alvero, José. 4 de abril de 1968. José y Rosario. Salamanca.
 Bautista Nacar, Juan. 7 de junio de 1968. Daniel y Clara. Salamanca.
 Benítez Rodríguez, Juan. 24 de abril de 1968. Desconocidos. Salamanca.
 Benito Bravo, Vicente. 12 de julio de 1968. José e Ignacia. Salamanca.
 Benito Salvador, Fernando. 21 de agosto de 1967. Maximino y Angeles. Salamanca.
 Bermúdez Motos, Antonio. 28 de septiembre de 1956. Fernando y Leonor. Salamanca.
 Bernal Aliseda, Juan. 23 de junio de 1967. Domingo y Eugenia. Salamanca.
 Bernal García, Santiago. 5 de enero de 1968. Santiago y Alicia. Salamanca.
 Blanco Martín, Antonio. 26 de junio de 1968. Antonio y Natividad. Salamanca.
 Blas García, Javier. 21 de noviembre de 1967. José y Josefa. Ciudad Rodrigo.
 Blázquez Plaza, Francisco. 31 de marzo de 1968. Gonzalo y Teresa. Santiago de la Puebla.
 Bocajo Herrero, Pablo. 2 de mayo de 1968. Pablo y Angela. Lumbrales.
 Borrego Sanz, Andrés. 17 de marzo de 1968. Andrés y Josefa. Salamanca.
 Botella Jorge, Ramón. 15 de diciembre de 1967. Ramón y Carmen. Salamanca.
 Bóveda Díaz, José. 8 de julio de 1967. Alejo y Auxiliadora. Salamanca.
 Bueno González, Juan. 9 de septiembre de 1967. Gregorio y Julia. Salamanca.
 Bueso Pulido, Antonio. 21 de junio de 1968. Carlos y Dolores. Salamanca.
 Caballero Tavera, José. 7 de diciembre de 1967. Serafin y Vicente. Ledesma.
 Cabo Sánchez, Julio. 26 de octubre de 1967. Ignacio y Olimpia. Salamanca.
 Cabrera Arriba, Rafael. 25 de octubre de 1967. Honorio y Cruz. Béjar.
 Calama Hoyos, Jesús. 27 de marzo de 1968. Jesús y Rita. Salamanca.
 Calvo Gaspar, Antonio. 26 de junio de 1968. Antonio y Pura. Salamanca.

Calvo Rivero, Manuel. 14 de mayo de 1967. Miguel y Teresa. Villar de Arganda.
 Calvo Salvador, José. 28 de agosto de 1968. Valentín y Librada. Salamanca.
 Campos Yuste, Juan. 23 de febrero de 1968. Alipio y Carmen. Salamanca.
 Cano Diez, Juan. 26 de febrero de 1968. Emilio y Teresa. Salamanca.
 Carretero Rodríguez, Juan. 22 de febrero de 1968. Juan y María. Salamanca.
 Casado Villanueva, José. 3 de marzo de 1968. Manuel y Asunción. Salamanca.
 Casas Mesonero, Ramón. 11 de diciembre de 1967. Ramón y Josefa. Peñaranda de Bracamonte.
 Castro González, Jesús. 18 de febrero de 1968. Raimundo y Rosina. Villarino.
 Castro Nacarino, Enrique. 28 de octubre de 1967. Cándido y Carmen. Béjar.
 Cembellin Cornejo, José. 2 de febrero de 1968. José y Laurentina. Salamanca.
 Cerrudo Rodríguez, Delfín. 1 de agosto de 1967. Elías y Antonia. Salamanca.
 Chamgman Gómez, Juan. 9 de octubre de 1967. Manuel e Inés. Salamanca.
 Chamorro Millán, Mariano. 13 de febrero de 1968. Desconocidos. Salamanca.
 Chamorro Verde, Manuel. 21 de septiembre de 1967. Antonio y María Cruz. Salamanca.
 Cidre Cordeiro, Servando. 13 de marzo de 1968. Servando y Josefa. Salamanca.
 Coll Corominola, Francisco. 19 de octubre de 1967. Juan y Ana. Salamanca.
 Colmenero Domínguez, Julio. 23 de agosto de 1967. Félix y Teresa. Salamanca.
 Colmenero Labrador, Antonio. 20 de julio de 1968. Antonio y Ana. Salamanca.
 Colmenero Regueras, Javier. 24 de junio de 1967. Cipriano y Adoración. Fuentes de San Esteban.
 Conde de la Cruz, Manuel. 30 de mayo de 1967. Manuel y Lucía. Salamanca.
 Constantino Garrido, Juan. 13 de junio de 1968. Gilberto y Luz. Salamanca.
 Cordobés Criado, José. 17 de enero de 1968. José y María. La Alameda.
 Córdoba Martín, Hugo. 24 de octubre de 1967. Pedro y Antonia. Salamanca.
 Cortés Pinto, Manuel. 19 de agosto de 1967. Santiago y Manuela. Salamanca.
 Criado Moreno, Agustín. 4 de abril de 1968. Félix y Claofé. Salamanca.
 Cruz Vicente, Tomás de la. 27 de agosto de 1967. Juan y Josefa. Salamanca.
 Cuns Pensado, Manuel. 22 de junio de 1967. Padre desconocido y Pilar. Alameda.
 Díaz Carba, Carmelo. 7 de junio de 1967. Paulino y Rosalía. Aldeatejada.
 Díaz Porras, Jesús. 21 de enero de 1968. Desconocidos. Salamanca.
 Díaz Trias Gil, Luis. 21 de septiembre de 1967. Luis y Milagros. Salamanca.
 Diego Barrado, Juan. 24 de febrero de 1968. Teófilo y Rosario. Salamanca.
 Diego García, Angel. 19 de agosto de 1968. Angel y Socorro. Salamanca.
 Diego Gutiérrez, José de. 16 de agosto de 1967. Isidro y Araceli. Villarino.
 Donaire Benito, Jesús. 12 de julio de 1967. Juan y Mercedes. Salamanca.
 Donaire Benito, José. 8 de julio de 1968. Juan y Mercedes. Salamanca.
 Duro Vicente, Ignacio. 20 de mayo de 1968. Jesús y Amalia. Salamanca.
 Echave Aboy, Francisco. 16 de mayo de 1968. Francisco y Pilar. Salamanca.
 Escribano Villoria, Angel. 18 de abril de 1968. Julio y Ana. Salamanca.
 Estal Castaño, Manuel del. 7 de mayo de 1967. Manuel y Herminia. Salamanca.
 Estebañez Justo, José. 11 de mayo de 1968. Andrés y Carmen. Salamanca.
 Estévez Matilla, Rafael. 18 de octubre de 1967. Rafael y Amparo. Salamanca.
 Farrugia Sánchez, José. 23 de julio de 1967. Patricio y Luisa. Salamanca.
 Fernández Alvarez, José. 21 de enero de 1968. José y Carmen. Salamanca.

- Fernández Borrego, Carlos. 15 de agosto de 1968. Francisco y Josefa. Salamanca.
- Fernández Guarde, Ignacio. 28 de julio de 1968. Isinio y Teresa. Salamanca.
- Fernández Iglesias, Manuel. 3 de junio de 1967. Manuel e Isabel. Salamanca.
- Fernández Luna, Fernando. 5 de diciembre de 1967. Fernando y Josefa. Salamanca.
- Fernández Muñoz, Jesús. 18 de enero de 1968. Jesús y Angela. Salamanca.
- Fernández Peris, Joaquín. 26 de julio de 1968. Salvador y Consolación. Salamanca.
- Fernández Serrano, Pedro. 29 de junio de 1968. Pedro y Felisa. Salamanca.
- Ferrero Ferrero, Gregorio. 7 de febrero de 1968. Gregorio y Teresa. Salamanca.
- Flores López, Manuel. 13 de marzo de 1968. Ramón y Josefa. Villarino.
- Francho Hidalgo, Oscar. 18 de febrero de 1968. José y Francisca. Salamanca.
- Gago Santos, José. 30 de mayo de 1967. Isidoro y Carmen. Salamanca.
- Galán Benito, José. 12 de mayo de 1968. José y Pilar. Salamanca.
- Gallego Pérez, Juan. 7 de mayo de 1967. Antonio e Isabel. Guijuelo.
- Gallego Rodríguez, José. 23 de marzo de 1968. Félix y Edita. Salamanca.
- Gallego de la Iglesia, Manuel. 15 de julio de 1967. Fermín y Anarbella. Ledesma.
- García Cardoso, Luis. 26 de mayo de 1967. Laureano y Luisa. Alba de Tormes.
- García Fariza, Santos. 19 de junio de 1967. Santos y Teresa. Salamanca.
- García García, Francisco. 23 de abril de 1968. Jacinto y Eloína. Villavieja de Yeltes.
- García Hermosa, José. 7 de julio de 1968. José y Petra. Salamanca.
- García Hernández, Luis. 1 de julio de 1968. Luis y Luisa. Salamanca.
- García Hernández, Miguel. 15 de mayo de 1967. Desconocidos. Salamanca.
- García Luque, Manuel. 21 de mayo de 1968. Manuel y Josefa. Salamanca.
- García Maldonado, Francisco. 16 de junio de 1968. Jesús y Felipa. Salamanca.
- García Marrero, Ramón. 1 de agosto de 1968. Desconocidos. Salamanca.
- García Martín, Gabriel. 19 de febrero de 1968. Gabriel y Pilar. Vallejera Riofrío.
- García Pablo, José. 1 de junio de 1968. José e Isabel. Castillejo de Martín Viejo.
- García Santos, Carlos. 31 de mayo de 1967. Matías y Angela. Salamanca.
- García Sierro, Pedro. 21 de junio de 1967. Manuel y Lucía. Salamanca.
- García Simal, Rubén. 10 de julio de 1968. Faustino y Antonia. Salamanca.
- García Miña Díaz, Santiago. 8 de febrero de 1968. Julián y Josefa. Béjar.
- García Ramos Arévalo, Ignacio. 7 de julio de 1968. Miguel e Isabel. Salamanca.
- Garrido Hernández, Pedro. 11 de enero de 1968. José y María. Salamanca.
- Garzón Sánchez, Manuel. 1 de enero de 1968. Ignacio y Victoriana. Salamanca.
- Gerreduz Martín, César. 15 de julio de 1968. Pedro y Alicia. Villarino.
- Gómez Corral, Jesús. 7 de junio de 1968. Jesús y Agustina. Santiago de la Puebla.
- Gómez Delgado, Juan. 10 de junio de 1968. Ramón y Teresa. Ciudad Rodrigo.
- Gómez García, Luis. 31 de julio de 1968. Ramón y Teresa. Béjar.
- Gómez Gil, Juan. 15 de agosto de 1967. Manuel y Antonia. Béjar.
- Gómez Lozano, Eugenio. 20 de diciembre de 1967. Angel y Lorenza. Villarino.
- Gómez Martín, José. 10 de mayo de 1967. José e Isabel. Salamanca.
- González Blanco, Alberto. 25 de septiembre de 1967. Vicente y Manuela. Salamanca.
- González Chico, Joaquín. 7 de julio de 1968. Joaquín y Fidela. Salamanca.
- González Ferrán, Carlos. 23 de abril de 1967. Jacinto y Francisca. Salamanca.
- González Gutiérrez, Marino. 17 de julio de 1968. Francisco y Rosa. Salamanca.
- González López, Juan. 6 de mayo de 1968. Secundino y Teresa. Salamanca.
- González Rodríguez, José. 25 de abril de 1968. Juan y Endina. Salamanca.
- González Sánchez, Vicente. 20 de junio de 1968. Casimiro y Pascuala. Ejeme.
- González Santos, Juan. 30 de marzo de 1968. Juan y María. Salamanca.
- González Sobrado, José. 15 de febrero de 1968. José y María. Salamanca.
- Goya Hernández, Francisco. 8 de julio de 1968. Octavio y Marina. Salamanca.
- Grande Moreno, Gonzalo. 29 de julio de 1968. Gonzalo y Magdalena. Salamanca.
- Guerrero Torregrosa, Juan. 5 de marzo de 1968. Juan e Isabel. Villarino.
- Gutiérrez Lorenzo, José. 5 de mayo de 1967. Néstor y Josefa. Salamanca.
- Hernández Araujo, Francisco. 23 de enero de 1968. Augusto y Julia. Salamanca.
- Hernández Borraz, Santiago. 26 de febrero de 1968. Fernando y Socorro. Salamanca.
- Hernández Bravo, José. 12 de julio de 1967. Domingo y Matilde. Béjar.
- Hernández Casillas, Juan. 10 de enero de 1968. Juan y María. Salamanca.
- Hernández Cileros, César. 12 de agosto de 1968. Manuel y Teresa. Salamanca.
- Hernández Gómez, Miguel. 25 de octubre de 1967. Nicolás y Natalia. Salamanca.
- Hernández Leal, Eladio. 5 de mayo de 1968. Francisco y Alfonsa. Salamanca.
- Hernández Leal, Francisco. 29 de mayo de 1967. Francisco y Alfonsa. Salamanca.
- Hernández Luengo, Isidro. 15 de agosto de 1967. Juan y Saturnina. Salamanca.
- Hernández Redondo, José. 9 de agosto de 1967. Isabelino y Raquel. Salamanca.
- Hernández Rodríguez, Guillermo. 24 de febrero de 1968. José y Carmen. Salamanca.
- Hernández Machado López, Luis. 29 de julio de 1967. Enrique y Esperanza. Salamanca.
- Hernando Prieto, José. 13 de abril de 1968. Saturnino y Josefa. Salamanca.
- Herrero Hernández, Francisco. 4 de febrero de 1968. Francisco y Aurora. Salamanca.
- Herrero Hernández, José. 4 de agosto de 1967. José y Remedios. Vitigudino.
- Herrero Rodríguez, Enrique. 30 de julio de 1967. Enrique y Carolina. Salamanca.
- Hidalgo Gutiérrez, Juan. 18 de diciembre de 1967. Juan y Aurelia. Salamanca.
- Hidalgo Linares, Eduardo. 12 de junio de 1967. Eduardo e Isabel. Ciudad Rodrigo.
- Holgado Calvo, Miguel. 15 de mayo de 1968. Máximo y Lina. Salamanca.
- Huete Blázquez, José. 9 de noviembre de 1967. Juan y Enriqueta. Salamanca.
- Ibeas López, Juan. 28 de enero de 1968. José y Georgina. Salamanca.
- Iglesias Campo, José. 2 de abril de 1968. José y Juana. Salamanca.
- Iglesias Pacho, Juan. 26 de septiembre de 1968. Juan y Elisa. Salamanca.
- Izquierdo Revilla, Francisco. 18 de mayo de 1968. Justo y Araceli. Salamanca.
- Játiva Barco, Ulpiano. 7 de octubre de 1967. Ulpiano y Esperanza. Salamanca.
- Jiménez Bermúdez, José. 13 de julio de 1968. José y Araceli. Salamanca.
- Jiménez Campos, Ricardo. 9 de mayo de 1967. Ricardo y Concepción. Salamanca.
- Jiménez Gutiérrez, Gonzalo. 6 de mayo de 1967. Marcelino y Jerónima. Peñaranda de Bracamonte.
- Juanillo Fernández, Roberto. 18 de marzo de 1968. Sebastián y Pilar. Salamanca.
- Justo Martín, Antonio. 18 de mayo de 1968. José y Rosario. Salamanca.
- Lara Garzón, Jesús. 22 de enero de 1968. Manuel y Esperanza. Ciudad Rodrigo.
- López Fraile, José. 15 de mayo de 1968. José e Isabel. Salamanca.
- López Hernández, Fernando. 30 de mayo de 1968. Antonio y Dolores. Salamanca.
- López López, Tomás. 2 de noviembre de 1967. Andrés y Engracia. Salamanca.
- López Manrique, Francisco. 3 de octubre de 1967. Juan y Luisa. Salamanca.
- López Muriel, Manuel. 12 de diciembre de 1967. Antonio y Tomasa. Salamanca.
- López Rodríguez, José. 11 de febrero de 1968. José y Carmen. Ledesma.
- López Sánchez, Juan. 16 de septiembre de 1967. Fernando y Teresa. Ledesma.
- López Romero, Antonio. 13 de julio de 1967. Antonio y Ana. Salamanca.
- López Vega, Alfredo. 14 de agosto de 1968. Alfredo y Concepción. Salamanca.
- Lorenzo Hoyos, Jesús. 5 de enero de 1968. Francisco y Tomasa. La Alberca.
- Luengo Ramos, Adolfo. 15 de julio de 1968. Manuel y Paulina. Salamanca.
- Luis Recio, José. 16 de febrero de 1968. Juan e Isabel. Salamanca.
- Luna Aranda, Francisco. 24 de julio de 1968. Francisco y Julia. Salamanca.
- Malmierca Zaballos, Antonio. 18 de julio de 1967. Graciliano y María. Salamanca.
- Manzanares Serrano, Juan. 14 de agosto de 1968. Juan y Rosario. Ciudad Rodrigo.
- Marcio Mulas, Jesús. 24 de mayo de 1967. Angel y María. Salamanca.
- Marcos Paniagua, José. 29 de julio de 1967. Filiberto y María. Salamanca.
- Marcos Paramas, Enrique. 14 de julio de 1967. Sebastián y Luzdivina. Alba de Tormes.
- Marín Casado, Juan. 14 de octubre de 1967. Antonio y Paula. Villarino.
- Martín Dávila, Aurelio. 21 de agosto de 1968. Francisco e Inmaculada. Salamanca.
- Martín García, Jesús. 29 de mayo de 1968. Desconocidos. Salamanca.
- Martín García, Miguel. 28 de diciembre de 1967. Miguel y Dolores. Salamanca.
- Martín Gutiérrez, Angel. 3 de mayo de 1967. Marcelino y Pilar. Peñaranda de Bracamonte.
- Martín Hernández, Carlos. 9 de noviembre de 1967. José y Mercedes. Salamanca.
- Martín Martín, Sebastián. 12 de mayo de 1968. Sebastián y Luisa. Salamanca.
- Martín Olivera, José. 3 de diciembre de 1967. Santiago y Mercedes. Ledesma.
- Martín Pacho, Oscar. 26 de agosto de 1967. Melitón y Consuelo. Salamanca.
- Martín Pérez, Marcial. 25 de julio de 1967. Marcial y Teresa. Salamanca.
- Martín Pinto, José. 27 de septiembre de 1967. Antonio y Nieves. Salamanca.
- Martín Rodrigo, José. 4 de noviembre de 1967. Policarpo y Ana. Salamanca.
- Martín Rubio, Javier. 13 de agosto de 1967. José y Josefa. Salamanca.
- Martín Sánchez, Manuel. 23 de octubre de 1967. José y Andrea. Salamanca.
- Martín Sierra, Clemente. 12 de junio de 1968. Bernardo y Ramona. Alba de Tormes.
- Martín de la Cruz, Enrique. 16 de agosto de 1968. Felicísimo y Bienvenida. Salamanca.
- Martínez Arganda, Luis. 14 de mayo de 1967. Luis y Lucrecia. Salamanca.
- Martínez Comerón, José. 1 de junio de 1968. José e Isidora. Salamanca.
- Martínez Eiroz Arranz, Antonio. 24 de septiembre de 1967. Carlos y Rosario. Salamanca.
- Mateos González, Luis. 20 de marzo de 1968. Pablo y Dolores. Salamanca.
- Mayoral Sánchez, Argimiro. 28 de agosto de 1967. Argimiro y Herminia. Salamanca.
- Méndez Manzano, Emilio. 23 de julio de 1968. Emilio y Marcelina. Guijuelo.
- Montejo Pérez, Jorge. 28 de agosto de 1968. Rafael y Carmen. Salamanca.
- Montejo Pérez, Rafael. 19 de julio de 1967. Rafael y Carmen. Salamanca.
- Montero Domínguez, Raúl. 18 de agosto de 1967. Sinfoniano y María. Salamanca.
- Montero Martín, Miguel. 28 de agosto de 1964. Desconocidos. Salamanca.
- Montes Armenteros, José. 22 de agosto de 1968. Eloy y Loria. Salamanca.

- Morán Sánchez, Joaquín. 9 de abril de 1968. Anastasio y Florentina. Salamanca.
- Moreno Gorrionero, Esteban. 13 de marzo de 1968. Perfecto e Isabel. Fuentes de San Esteban.
- Moro Pérez, Aveino. 22 de mayo de 1967. Lorenzo y Mercedes. Salamanca.
- Moro Velasco, Juan. 16 de enero de 1968. Juan y Carlota. Fuente de San Esteban.
- Motos Silva, Juan. 27 de julio de 1967. Leopoldo y Natividad. Salamanca.
- Moure Hernández, Manuel. 9 de agosto de 1968. Enrique y Natividad. Salamanca.
- Moya Emme, Santiago. 11 de enero de 1968. Santiago e Yngelburg. Salamanca.
- Moyano Hernández, José. 27 de diciembre de 1967. José y Fermína. Salamanca.
- Muñoz Huerta, Roberto. 2 de junio de 1968. Luis y Rosario. Salamanca.
- Muñoz Vicente, José. 26 de agosto de 1968. Diego y Pilar. Salamanca.
- Navas Montero, Ricardo. 31 de mayo de 1967. Ricardo y Celia. Salamanca.
- Nogueira Pérez, Pedro. 5 de febrero de 1968. Celso y Pilar. Salamanca.
- Núñez Gutiérrez, Juan. 16 de junio de 1967. Constantino y Angeles. Salamanca.
- Núñez Marcos, José. 13 de agosto de 1968. Desconocidos. Salamanca.
- Núñez Rivero, Antonio. 4 de septiembre de 1967. Antonio y Rosa. Salamanca.
- Nuño Corral, Manuel. 4 de septiembre de 1967. Alfonso y Teresa. Salamanca.
- Orjales Francia, Miguel. 17 de enero de 1968. Bernardino y Florentina. Salamanca.
- Ortiz Domenech, Carlos. 8 de noviembre de 1967. José y María. Salamanca.
- Ovejero Tesoro, Alfonso. 3 de junio de 1968. Alfonso e Isabel. Salamanca.
- Oyola Palacios, Christopher. 11 de septiembre de 1967. Leovigildo y Rosario. Salamanca.
- Palazuelos González, César. 4 de agosto de 1967. José y Teresa. Salamanca.
- Pañagua Hernández, Mariano. 21 de febrero de 1968. Rafael y Sebastiana. Ciudad Rodrigo.
- Pagiagua Moroto, Juan. 11 de octubre de 1967. Jesús e Isabel. Salamanca.
- Paredes Peanilla, Francisco. 22 de julio de 1967. Antonio y Manuel. Béjar.
- Parra Bejarano, Luis. 10 de mayo de 1968. José y Josefa. Béjar.
- Pascua Torrecilla, Alberto. 26 de julio de 1968. Dionisio y Benita. Salamanca.
- Pascual Grau, Miguel. 16 de junio de 1968. Arturo y Candelaria. Salamanca.
- Payán Hernández, Luis. 23 de enero de 1968. Alfonso y Paz. Salamanca.
- Pérez Cerdán, Agustín. 10 de octubre de 1967. Juan y Josefa. Salamanca.
- Pérez Jiménez, José. 20 de mayo de 1967. Nicasio y Candelas. Alba de Tormes.
- Pérez Jiménez, Manuel. 13 de agosto de 1968. Nicasio y Candelas. Alba de Tormes.
- Pérez López, Antonio. 22 de enero de 1968. Antonio y Juana. Salamanca.
- Pérez Muñoz, José. 24 de mayo de 1968. Sebastián y Luisa. Saclices el Chico.
- Picornell Lucas, José. 22 de febrero de 1968. José y Francisca. Salamanca.
- Pilo Vas, Manuel. 5 de enero de 1968. Juan y Manuela. Salamanca.
- Plaza Ribero, Antonio. 1 de agosto de 1967. Antonio y Luzdivina. Salamanca.
- Porteros Corcojo, José. 23 de agosto de 1968. Ignacio y Angeles. Salamanca.
- Prieto Ledesma, Jesús. 10 de enero de 1968. Francisco e Isabel. Salamanca.
- Ramiro Martín, Luis. 4 de octubre de 1967. Agustín y Josefa. Salamanca.
- Ramos Canela, Pablo. 15 de abril de 1968. Angel y Engracia. Salamanca.
- Ramos Puig, Roger. 10 de julio de 1967. Manuel y María. Salamanca.
- Ramos Salvador, Antonio. 17 de mayo de 1968. José e Inés. Salamanca.
- Ranz San Segundo, Javier. 16 de noviembre de 1967. Florencio y Sonsoles. Salamanca.
- Ratero González, José. 25 de enero de 1968. Manuel y Carmen. Alberguería Argañar.
- Rebollero López, Francisco. 10 de agosto de 1968. Francisco y Clotilde. Salamanca.
- Recio Sánchez, José. 17 de junio de 1967. José y Mercedes. Salamanca.
- Redondo Moreno, Francisco. 10 de mayo de 1967. José y Carmen. Salamanca.
- Requena Sánchez, Luis. 7 de septiembre de 1967. Vicente y Carlota. Salamanca.
- Riera Ciument, José. 7 de marzo de 1968. Juan y Remedios. Salamanca.
- Rincón Andrés, Jesús. 20 de diciembre de 1967. Tomás y Celia. Salamanca.
- Rincón Clavero, Santiago. 11 de enero de 1968. Santiago y Aurelia. Salamanca.
- Rodrigo San Juan, Marcial. 9 de junio de 1968. Emilio y Pilar. Salamanca.
- Rodríguez García, Luis. 30 de junio de 1968. Macario y Teresa. Puerto Seguro.
- Rodríguez Martín, Belisario. 9 de agosto de 1968. Agapito y Vicenta. Serradilla Arroyo.
- Rodríguez Martín, Esteban. 9 de mayo de 1968. Dominicano y Olga. Salamanca.
- Rodríguez Sánchez, Angel. 9 de agosto de 1968. Mariano y Rufina. Peñaranda de Bracamonte.
- Rogado Alvarez, Andrés. 18 de noviembre de 1967. Francisco y Catalina. Salamanca.
- Rojas Caravante, José. 14 de mayo de 1968. Mariano y Carmen. Ledesma.
- Rosado Garrido, Pedro. 20 de octubre de 1967. Silvestre y Nieves. Puerto de Béjar.
- Rueda Espina, José. 8 de octubre de 1967. Santos e Isilda. La Bouza.
- Rufo Camarero, David. 7 de junio de 1967. Francisco y Pilar. Salamanca.
- Salinas García, Francisco. 7 de agosto de 1967. Desiderio y Tomasa. Salamanca.
- Samitier Jiménez, José. 11 de febrero de 1968. José y Carmen. Salamanca.
- Sánchez Criado, Manuel. 19 de agosto de 1967. Manuel y Juana. Salamanca.
- Sánchez Díaz, Miguel. 16 de noviembre de 1967. Leoncio e Isabel. Salamanca.
- Sánchez Díaz, Roberto. 21 de junio de 1967. Vicente y Veneranda. Salamanca.
- Sánchez Julián, Sebastián. 28 de junio de 1967. Dimas y Amelia. Salamanca.
- Sánchez López, Alberto. 20 de mayo de 1968. Juan y Carmen. Salamanca.
- Sánchez Martín, José. 4 de enero de 1967. Onésimo y Rosaura. Saclices el Chico.
- Sánchez Martín, José. 15 de marzo de 1968. Serafin y Carmen. Salamanca.
- Sánchez Perea, Francisco. 6 de mayo de 1968. Emiliano y María. Salamanca.
- Sánchez Pérez, Marcelino. 10 de julio de 1968. Marcelino y Consuelo. Salamanca.
- Sánchez Polo, Francisco. 3 de junio de 1968. Francisco y Josefa. Salamanca.
- Sánchez Rodrigo, Enrique. 14 de enero de 1968. Juan y Pilar. Salamanca.
- Sánchez Sánchez, Antonio. 3 de febrero de 1968. Pedro y Encarnación. Béjar.
- Sánchez Sánchez, Luis. 11 de agosto de 1968. Salvador y Natividad. Salamanca.
- Sánchez Turrión, José. 18 de agosto de 1967. Laurentino y Teresa. Salamanca.
- Sánchez Arcona Balls, Rodrigo. 6 de enero de 1968. Miguel y María. Ciudad Rodrigo.
- Santero Muñoz, José. 28 de junio de 1967. Francisco e Isabel. Ciudad Rodrigo.
- Santiago Sánchez, Manuel. 5 de mayo de 1967. Manuel y Antonia. Salamanca.
- Santos Barco, Angel. 11 de noviembre de 1967. Angel y Manuela. Salamanca.
- Santos Payán, Antonio. 27 de mayo de 1967. Manuel y Mercedes. Salamanca.
- Sanz Payá, David. 12 de diciembre de 1967. Santiago y Teresa. Salamanca.
- Sanz Sobrino, Federico. 2 de enero de 1968. José y Carmen. Salamanca.
- Seisdedos Curto, Vicente. 15 de enero de 1968. Antonio y Máxima. Villar Peralonso.
- Serrano Puerto, Joaquín. 19 de junio de 1969. Joaquín y Socorro. Salamanca.
- Solórzano de la Nava, Miguel. 23 de septiembre de 1967. Julián y Rufina. Salamanca.
- Soria Hernández, Javier. 17 de diciembre de 1967. Javier y Cruz. Salamanca.
- Soriano Suárez, José. 25 de julio de 1967. Ramón y Amalia. Salamanca.
- Tavares Salgado, José. 30 de agosto de 1967. Sixto y Guillermo. Salamanca.
- Tapia López, Antonio. 5 de julio de 1967. Juan e Isabel. Ledesma.
- Tavera Pérez, Oscar. 2 de septiembre de 1967. Luis y Natividad. Salamanca.
- Téllez Castro, Lorenzo. 11 de abril de 1968. Lorenzo y Concepción. Salamanca.
- Teresa Barbero, Pablo. 9 de abril de 1968. Pablo y Asunción. Salamanca.
- Torío García, Pablo. 28 de junio de 1967. Lucinio y Carmen. Salamanca.
- Torres Becedas, Agustín. 31 de mayo de 1967. Agustín y Amalia. Salamanca.
- Torres Vicente, Fernando. 11 de agosto de 1968. Luis e Isabel. Salamanca.
- Triana Encinas, Carlos. 16 de febrero de 1968. Fulgencio y Angeles. Salamanca.
- Valderas Espinar, Emiliano. 14 de junio de 1968. Francisco y Josefa. Ciudad Rodrigo.
- Vázquez Artegui, Francisco. 29 de mayo de 1967. Manuel y Antonia. Salamanca.
- Vázquez Fernández, José. 27 de agosto de 1968. Roque y Carmen. Salamanca.
- Vázquez Freire, Jaime. 10 de junio de 1967. Antonio y Adela. Salamanca.
- Vega Martín, José. 19 de agosto de 1968. Luciano y María. Salamanca.
- Velasco Gallego, Miguel. 1 de agosto de 1968. Félix y Carmen. Salamanca.
- Vicente Arroyo, Francisco. 17 de junio de 1967. Jesús y Juliana. Villarino.
- Vicente García, Jesús. 19 de noviembre de 1967. Jesús y Ascensión. Salamanca.
- Vicente Gay, Luis de. 19 de mayo de 1968. José y Amelia. Salamanca.
- Vicente Mayorga, José. 16 de enero de 1968. José y Pilar. Salamanca.
- Vicente Yagüe, Carlos. 5 de agosto de 1967. Enrique y Adoración. Béjar.
- Vigo Aguilar, Jesús. 27 de mayo de 1967. Desconocidos. Salamanca.
- Villaboa García, Jesús. 25 de octubre de 1967. Jesús y Julia. Villoria.
- Villarragut Remón, Francisco. 30 de mayo de 1967. Angel y Angeles. Salamanca.
- Yáñez García, Miguel. 22 de marzo de 1968. Cesáreo y Josefa. Salamanca.
- Yuste Blázquez, Leandro. 23 de marzo de 1968. Andrés y Angelina. Béjar.
- Zamarreño Arnaiz, Francisco. 23 de noviembre de 1967. Cristino y Emilia. Salamanca.
- Zarzo González, César. 25 de abril de 1968. Pedro y Joaquina. Salamanca.
- Zeledón Martínez, Alberto. 12 de septiembre de 1967. Fernando y Josefina. Salamanca.
- Salamanca, 23 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Marino Bernabé Rodríguez.-1.859.



Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Alfonso Pagés, Nicolás.
Hijo de: Alfonso y Esperanza.
Nacido en: Barcelona, el día 3 de junio de 1966.
Documento nacional de identidad número: 37.328.688.
Procesado en la causa número: 31/48/1988.
Instruida por: Deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1989.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grimo.-61.